



REPUBLICA DE CHILE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO
D.A./DICON/DAF/XLE/cac.

PUENTE ALTO,

20 ABR 2015

627

EX. N° / VISTOS: Lo dispuesto en la Ley N°19.925, de fecha 19/01/2004, Ley sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas, artículo 18 del D.S.484/80 (Ministerio del Interior, y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones, por lo dispuesto en el D.L N°3063/79, Ley de Rentas Municipales, Ordenanza N°18, del 02/10/2007, sobre ejercicio, otorgamiento, renovación, caducidad, traslados y transferencias de patentes de alcohol en la Comuna de Puente Alto.

CONSIDERANDO: - Ticket N°1454448 y 1454504, de fecha 11/03/2015, presentados por doña Nela Docmac Morez Rut. N°4.637.374-K, en la que solicita autorización para ejercer patente de Depósito de Bebidas Alcohólicas, rol N° 4000121, (Clase A), perteneciente a Sucesión José Miguel Otero Ruiz, Rut. N°53.321.985-3.

- Los antecedentes proporcionados por el solicitante mediante los cuales acreditan cumplir con los requisitos del caso.

- Decreto Exento N°1117, de fecha 23/07/2014.

DECRETO

AUTORIZASE el uso de la patente antes singularizada a doña Nela Docmac Morez, Rut. N°4.637.374-K, la que funcionara en la misma dirección, esto es Calle Nonato Coon N°0340, Población Los Andes de la Comuna de Puente Alto.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.



MIGUEL ANGEL ROMAN AZAR
SECRETARIO MUNICIPAL

